



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA
 Carrera 3 No 16-29 B/ Centro
 Neiva-Huila

ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-232282-
 4100
 Fecha: 2017-05-08 11:37:42
 Enviar a: OSCAR LEONARDO SANCHEZ
 QUILA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA**
 NIT/CC: 1109244395
 No.: 170-2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 322 del 3 de mayo de 2017, por la cual se libra Mandamiento de Pago en contra de **OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA**

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor
 Regional Huila

472

4015
530

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO NEIVA
Orden de servicio: 7623793

Fecha Pre-Admisión: 08/05/2017 16:33:17

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva
Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T.1899999239
Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 4015000
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015000

Nombre/ Razón Social: OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA
Dirección: CARRERA 3 N° 16-29, BARRIO CENTRO
Tel: Código Postal: 410010197
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015530

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contenedor :

Observaciones del cliente:
Hay es # pares no hay # impares

CAUSAL DEVOLUCIONES:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	Cerrado
<input type="checkbox"/> NS	No existe	<input type="checkbox"/> N1	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> DE	No reclamado	<input type="checkbox"/> AG	Abrupto Clausurado
<input type="checkbox"/> DD	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: 2:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 10/5/17

Distribuidor: **Mando Roa H.**

C.C. _____

Gestión de entrega: C.C. 7.727.812

Tel: dd/mm/aaaa 200



RN754130039CO

4015
000

PO. NEIVA
SUR



Mando Roa H.
C.C. 7.727.812

Principal: Bogotá D.C., Colombia. Dígito 25 8 # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co. Línea Nacional 01 8000 8781 / lit. contacto: (57) 472006. Mkt. Transporte: Lc. de carga 010200 del 21 de mayo de 2010/Ms. Tc. Roca. Mensajería Express: 01857 de 8 septiembre del 2011
El usuario de la empresa condecorada que hizo conocimiento del contrato puede encontrarlo publicado en la página web: 472. Intente sus datos personales para probar su entrega de correo. Para obtener algún reclamo: servicios@472.com.co. 472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat: 01 8000 111 21

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - C2
Neiva
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal:
Envío: RN754130039C0

DESTINATARIO

-20000

Nombre/ Razón Social:
OSCAR LEONARDO SANCHEZ
QUILA
Dirección: CARRERA 3 N° 16-29,
BARRIO CENTRO
Ciudad: NEIVA_HUILA

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2017-232282-4100
Fecha: 2017-05-08 11:37:42
Enviar a: OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA
No. Folios: 1

Departamento: HUILA
Código Postal: 410010197
Fecha Pre-Admisión:
08/05/2017 16:33:17

iva,
ñor
CAR LEONARDO SANCHEZ QUILA
Carrera 3 No 16-29 B/ Centro
Neiva-Huila

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA**
NIT/CC: 1109244395
No.: 170-2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 322 del 3 de mayo de 2017, por la cual se libra Mandamiento de Pago en contra de **OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA**


Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor
Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

		4/2 Motivos de Devolución	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Dirección Errada
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apatado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Reside
<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fecha 1: 17/05/17
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: Fernando Roca JH.		C.C. CC. 7.727.812	
Centro de Distribución: Hay # Pareja no hay #		Observaciones: Hay # Pareja no hay #	



41-20000

Neiva,

Señor

OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA

Carrera 3 No 16-29 B/ Centro

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2017-267253-4100

Fecha: 2017-05-24 09:35:56

Enviar a: OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA

No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado: **OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA**


NIT/CC: 1109244395

Radicado: 170-2017

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de la Resolución N° 322 del 3 de mayo de 2017, por la cual se libra mandamiento de pago en contra de **OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA**, envío copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 Folio

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ
Neiva
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Envío: RN765346875CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
OSCAR LEONARDO SANCHEZ
QUILA

Dirección: CARRERA 3 N° 16-29,
BARRIO CENTRO

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010197

Fecha Pre-Admisión:
25/05/2017 17:03:44

Min. Transporte Lic. de carga 008200 del 20/05/2017
Min. TIC. Res. Mensajería Express 004997 del 09/03/2017

-20000

Neiva,

Señor

OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA

Carrera 3 No 16-29 B/ Centro

Neiva

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-267253-
4100
Fecha: 2017-05-24 09:35:56
Enviar a: OSCAR LEONARDO SANCHEZ
QUILA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA**
NIT/CC: 1109244395
Radicado: 170-2017

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de la Resolución N° 322 del 3 de mayo de 2017, por la cual se libra mandamiento de pago en contra de **OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA**, envío copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 Folio



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

4015
530

Centro Operativo: PO.NEIVA
 Orden de servicio: 7734387
 Fecha Pre-Admisión: 25/05/2017 17:03:44

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva

Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITC, C.T. 1:89999239

Referencia: Ciudad: NEIVA, HUILA Depto.: HUILA

Tel: Teléfono: 8604700

Código Postal: 4015000

Código Operativo: 4015300

Nombre/ Razón Social: OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA

Dirección: CARRERA 3 N° 16-29, BARRIO CENTRO

Tel: Ciudad: NEIVA, HUILA Depto.: HUILA

Código Postal: 410010197

Código Operativo: 4015330

Peso Fisico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.200

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$5.200

Observaciones del cliente:
 En la cedula mail el # pares no hay impresiones



Causas Devoluciones:

RE	Rehusado	CI	C2	Cerrado
NS	No existe	NI	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AG	Fallecido
DE	No reclamado	AW	AG	Aparado Clausurado
DE	Disconocido	AW	AG	Fuerza Mayor
DE	Dirigido errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.:

Fecha de entrega: 27/5/17

Distribuidor: Fernando Roa J.

C.C. de entrega: C. 7721872

Gestión de entrega: 200

Tel: 4000000000

Horario: 09:20



RN765346875CO

PO.NEIVA
SUR

4015
000

Principal Digital DL: Códigos Digitales DL # 55: A.55 B.55 / www.72.com.co línea Nacional 018000 7210 / Tel. central: 571 4722153. Mi. Transporte, Lic. de cargo 0127201 de 21 de mayo de 2010/Mi. DL: Res. Ministerio 1. Sistema 01087 de 31 de septiembre de 2010
 El usuario debe expresar consentimiento que sus datos personales serán utilizados en el presente mail. 472 dentro sus datos personales para el envío de correo. Para saber más sobre el servicio de correo certificado visite el sitio web www.72.com.co

24



RESOLUCION No. 322

Neiva, tres (03) de Mayo de Dos mil diecisiete (2017)

"Por la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del ICBF Regional Huila y en contra de OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA"

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA
C.C./NIT: 1.109.244.395
No.: 170-2017

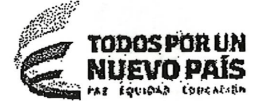
EL Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, la Resolución 384 de 2008 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen Jurisdicción Coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto No. 170 del 3 de Mayo de 2017, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación del Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, con el fin de hacer efectiva las obligación contenida en el Acta de Reconocimiento proferida dentro del Proceso de Investigación de Paternidad donde se ordena el reembolso de los gastos en que incurrió el Gobierno Nacional a través del ICBF para asumir los costos de la prueba genética realizada dentro del proceso, de este modo dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6º del Acuerdo No PSAA07-4024 de 2007, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al Señor **OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **1.109.244.395**, por valor de **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/Cte (\$492.660) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago, como se observa en el expediente.

Que la coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Huila del ICBF, certifico mediante Memorando de fecha 27 de Abril de 2017 no han registrado pago por parte del señor **OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA**, por ende este adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/Cte. (\$492.660)M/cte.**, de capital como se observa en el expediente según la constancia de liquidación expedida por la subdirectora del Restablecimiento de derechos del ICBF Sede Nacional.



Que en los términos del artículo 62 del C.C.A. y presta merito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra del señor **OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 3 de Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor **OSCAR LEONARDO SANCHEZ QUILA**, identificado (a) con C.C. No **1109244395** por valor de **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/cte (\$492.660) M/CTE**, por la obligación contenida en la sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de la Paternidad que se adelantó en contra del aquí demandado. La cual ya se encuentra ejecutoriada, más los intereses moratorios que se causen a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta la fecha de pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** No. 28709938-6 del Banco Davivienda, remitiendo posteriormente la consignación del pago y señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Neiva, a los 3 días del mes de mayo de 2017

[Firma]
OLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

8604700
 8000 91 8080

Estamos cambiando el mundo

Observaciones:		Observaciones:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
C.C.:		C.C.:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Fecha 1:	Fecha 2:	Fecha 1:	Fecha 2:
AÑO	MES	AÑO	MES
Motivos		Motivos	
No Existe Número		Desconocido	
No Reclamado		Rehusado	
No Contactado		Cerrado	
Aparado Clausurado		Fallecido	
		No Reside	
		Dirección Errada	
		Fuerza Mayor	